



SOLICITUD LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE (LEY 14/2010, DE 3 DE DICIEMBRE, MODIFICADA POR LEY 2/2012, DE 14 DE JUNIO, DE LA GENERALITAT Y DECRETO 143/2015),

NÚMERO EXPEDIENTE O NÚMERO RGE. MOD. 02.A. DR OBRAS PARA IMPLANTACIÓN ACTIVIDAD

SUJETA A LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS MEDIANTE DR _____

DATOS DEL DECLARANTE

Nombre	Apellidos	DNI/NIE/NIF
En nombre y representación de (razón social de entidad jurídica)		
NIF/CIF	Domicilio a efectos notificaciones	
Localidad	Provincia	CP
Teléfono	e-mail	
Interesa aviso telefónico		Interesa aviso al correo electrónico

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad (según denominación del catálogo del anexo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre)			
Emplazamiento de la actividad			
Referencia Catastral (20 dígitos)			
Teléfono	Denominación del establecimiento		
Superficie local destinada a la actividad	m ² .	Aforo del local	personas.

EXPONGO: Que finalizadas las obras para implantación de la actividad recreativa y/o espectáculo público que se pretende desarrollar, con un aforo no superior a las 500 personas y no existiendo una especial situación de riesgo, de acuerdo con lo indicado en la normativa técnica en vigor, pudiéndose tramitar mediante declaración responsable, según lo dispuesto el artículo 9 Ley 14/2010, de 3 diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Público.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que en relación a la actividad de referencia, se cumplen con la totalidad de condiciones técnicas y requisitos administrativos exigidos por la normativa vigente aplicable para la apertura o inicio de la misma, y que dispongo de la documentación que así lo acredita, **COMPROMETIÉNDOME** a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad.

DOCUMENTACION A APORTAR (marque con una x documentación aportada)

<input type="checkbox"/> Certificado final de obras e instalaciones ejecutadas, firmado por técnico competente y, en su caso, visados por colegio oficial correspondiente, acreditativo de la realización de las obras conforme proyecto presentado y del cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma vigente para la realización espectáculo público y actividad recreativa que se trate. Así como la documentación que reglamentariamente se determine y que garantice que la instalación se ajusta al proyecto presentado.
<input type="checkbox"/> Acreditación del pago de la autoliquidación de la Tasa municipal correspondiente a la actividad recreativa y/o establecimiento público referida.
<input type="checkbox"/> Auditoria acústica realizada por una entidad colaboradora en materia de calidad ambiental para el campo de la contaminación acústica, según lo establecido entre otras por la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Protección Contra la Contaminación Acústica y del Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, que la desarrolla.





Acreditación de la existencia de la correspondiente póliza de seguro, según lo establecido en los artículos 59 y 60 del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, con el modelo de certificación establecido en el Anexo I del citado reglamento (ANEXO III).

Al objeto de sustituir la visita de inspección municipal, podrá aportar **Certificado**, expedido por *empresa que disponga de la calificación de Organismo de Certificación Administrativa (OCA)*, por el que se acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la normativa en vigor.

(Se le informa que al aportar este certificado suscrito por una OCA, que cumple las exigencias establecidas por Ley 8/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, por la que se Regulan los Organismos de Certificación Administrativa (OCA), la apertura del establecimiento podrá realizarse de manera inmediata y no precisará de otorgamiento de licencia municipal).

SOLICITO.- Se tenga por formulada la **DECLARACIÓN RESPONSABLE** previa a la apertura o inicio de la actividad, al objeto de la tramitación de la correspondiente **licencia municipal de apertura** de establecimiento público de la citada actividad recreativa y/o espectáculo público, mediante declaración responsable, y atendiendo al asunto indicado. De conformidad con lo establecido en la Ley 14/2010, de 3 diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Público y el Capítulo II del Título II del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010.

Así mismo, soy conecedor que en caso de realizar la inspección por parte de los Servicios Técnicos Municipales, y estos comprobaran en ese momento o en otro posterior la inexactitud o falsedad de cualquier dato, manifestación o documento de carácter esencial, el Ayuntamiento podrá decretar la imposibilidad de continuar con las citadas actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, LPAC.

La actividad de referencia está sujeta a la normativa vigente, entre otras:

- **Ley 14/2010**, de 3 de diciembre, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos. Públicos, modificada por Decreto Ley 2/2012, de 13 de enero, y Decreto Ley 4/2012, de 29 de junio.
- **Decreto 143/2015**, de 11 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos
- **Ley 7/2002**, de 3 de diciembre, de Contaminación Acústica de la Generalitat Valenciana y Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell, que la desarrolla y Decreto 104/06, de 14 de julio, del Consell, de Planificación y Gestión en materia de Contaminación Acústica.
- **Ley 2/2012**, de 14 de junio, de la Generalitat, de Medidas Urgentes de Apoyo a la iniciativa Empresarial y los Emprendedores, Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunitat Valenciana.
- **Ley 8/2012**, de 23 de noviembre, de la Generalitat, por la que se Regulan los Organismos de Certificación Administrativa (OCA).

Se le informa que si no se presentara el certificado expedido por un OCA, este Ayuntamiento deberá girar visita de comprobación, para verificar la realidad de lo expresado, en el plazo máximo de un mes desde la presentación de la presente instancia acompañada de los documentos indispensables en la normativa vigente y en especial los arriba indicados, a partir de la cual se computarán los plazos y efectos, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los términos del artículo 9 de la citada Ley 14/2010. Si la visita de comprobación no tuviera lugar en el plazo citado, podrá bajo su responsabilidad, abrir el establecimiento, previa comunicación a este Ayuntamiento (mediante instancia general).

IMPORTANTE: Los datos por Vd. facilitados serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Alfàfar, cuya finalidad es la gestión urbanística, dentro de la cual comprende la concesión o denegación de la licencia, autorización o permiso manifestado a través del presente documento. Asimismo, informamos que sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades o autoridades públicas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en cualesquiera supuestos amparados por la legislación vigente. Conforme a lo dispuesto en la LO 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, bien enviando una solicitud por escrito, acompañada de una fotocopia de su DNI, dirigida al Ayuntamiento de Alfàfar sito en la Plaza del Ayuntamiento, nº. 1, CP 46910 de Alfàfar (Valencia) o bien mediante la entrega personal de la solicitud ante el Ayuntamiento con la exhibición del DNI original.

Alfàfar, de de

(firma del solicitante)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALFÀFAR.